

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 22-03-2011

DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS SERVICIO DE VIVIENDA U URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	5 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Capacidad para generar planes concretos de trabajo orientados a fortalecer el servicio a su cargo con el fin de mejorar la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la Región. Asimismo, será deseable contar con al menos tres años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de las nuevas contingencias originadas en la región.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer los conocimientos y/o experiencias en algunos de los siguientes ámbitos: planificación, evaluación y ejecución de proyectos, control de gestión, administración de presupuesto e infraestructura o afines, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de O'Higgins
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Rancagua, Región de O'Higgins

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Directora/a SERVIU, Región de O'Higgins le corresponderá liderar la institución a su cargo, dirigiendo la ejecución de planes y programas habitacionales y urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo *en* la Región, desarrollando proyectos y construyendo viviendas de calidad, barrios y ciudades integradas, seguras y sustentables, que permitan a las personas, principalmente las más vulnerables, mejorar su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de O'Higgins le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- **Integrar** en su gestión, las directrices de los Gobiernos Central y Regional.
- **Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas** en materia de vivienda y urbanismo en la Región, asegurando y responsabilizándose por la calidad de su materialización.
- **Difundir, informar y socializar en la ciudadanía**, las familias y las comunidades regionales las políticas, planes y programas sectoriales.
- **Asegurar la Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales** (organización de la demanda, evaluación de

los proyectos, fiscalización de las obras, habilitación social de las familias), para asegurar el buen uso de los recursos públicos involucrados.

- **Gestionar y administrar de manera eficiente y oportuna**, los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para la región.
- **Generar relaciones y alianzas de trabajo** con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales).
- **Liderar la gestión de personas**, conforme a los lineamientos institucionales, en forma eficiente y oportuna.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Directora/a SERVIU, Región de O'Higgins deberá asumir los siguientes desafíos:

- Ejecutar el Plan de Reconstrucción, avanzar en la construcción de viviendas en sitio propio, en la reconstrucción patrimonial y sacar a julio del 2012 a las familias que viven en las aldeas;
- Disminuir el déficit habitacional de la Región, liderando la ejecución de los programas habitacionales que permitan el acceso equitativo a las soluciones habitacionales, y resguardando la calidad e integración social.
- Implementar los ajustes a la política habitacional, articulando redes de apoyo y trabajo conjunto entre los diversos grupos organizados. (municipios).
- Mejorar los estándares de calidad de las soluciones habitacionales, a través de la implementación de los procesos de organización de la demanda, revisión, ejecución, fiscalización y control de los proyectos, que propicien el mejoramiento continuo.
- Recuperar barrios, con énfasis en los vulnerables, con deterioro habitacional y/o urbano, generando inversiones, que disminuyan el déficit, en los espacios comunes, fortaleciendo las redes sociales y posibilitando una equilibrada inserción de éstos en las ciudades.
- Dar cumplimiento al Plan de Forestación Urbana en su región.
- Liderar procesos de cambio y modernización institucional, administrando las resistencias y temores que se producen como consecuencia de dichos procesos, a fin de motivar y

comprometer empáticamente a los/as funcionarios/as en los desafíos institucionales.

- Articular relaciones con todos los actores de interés y colaboradores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los distintos procesos en que tiene parte el SERVIU (EGIS, Municipios, asistencias técnicas, entre otros).
- Comunicar de manera correcta y oportuna a distintos niveles (opinión pública, funcionarios y usuarios) respecto de los programas ministeriales (desafíos, derechos y deberes asociados a éstos).

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

En 1976 por Decreto de Ley N° 1.305, se reestructuró y regionalizó al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), desconcentrándolo territorialmente en una Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) y un Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) en cada una de las 13 regiones del país existentes a la fecha.

De esta manera, se fusionan la Ex Corporación de Servicios Habitacionales (CORHABIT), la Ex Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU), la Ex Corporación de la Vivienda (CORVI) y la Ex Corporación de Obras Urbanas (COU), estableciéndose un Servicio Regional de Vivienda y Urbanización en cada una de las regiones. Hoy el Sector Vivienda, también cuenta con Servicios de Vivienda y Urbanización, en las Regiones de Los Ríos y de Arica y Parinacota, creadas recientemente.

Los SERVIU son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del MINVU, con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del Fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión.

CONTEXTO REGIONAL

La región de O'Higgins tiene una superficie de 16.387 km², representando el 2.16% de la superficie del país. La población regional es de 780.627 habitantes, equivalente al 5,2% de la población nacional y su densidad alcanza a 47.6 hab/km². La

población rural es de 232.043 personas, lo que representa el 29.7% de la población total regional.

La región se subdivide en 33 comunas repartidas en tres provincias. La provincia de Cachapoal es la que presenta la mayor cantidad de comunas entre las que se encuentran: Rancagua, Codegua, Cónico, Coltauco, Doñihue, Graneros, Las Cabras, Machalí, Malloa, Mostazal, Olivar, Peumo, Pichidegua, Quinta de Tilcoco, Rengo, Requínoa y San Vicente. La provincia de Cardenal Caro incluye las comunas de: Pichilemu, La Estrella, Litueche, Marchihue, Navidad y Paredones. Y por último, la provincia de Colchagua que contiene las comunas de: San Fernando, Chépica, Chimbarongo, Lolol, Rancagua, Palmilla, Peralillo, Placilla, Pumanque y Santa Cruz.

La Población es mayoritariamente urbana (70,2%) y se distribuye principalmente en las ciudades y pueblos ubicados en la Depresión Intermedia.

Un 8,0% de hogares de la región se encuentra bajo la línea de pobreza no indigente (Casen 2009).

A continuación se hace una breve descripción del Contexto regional, sin considerar los efectos del Terremoto y las devastadoras consecuencias para las familias y para la inversión:

Contexto habitacional:

- En relación al déficit habitacional de la Región de O'Higgins: El déficit cuantitativo (reposición o reemplazo de viviendas irrecuperables + los requerimientos de vivienda de nuevos hogares y núcleos allegados) es de 25.947 (6,2% total país).
- En la región existe un alto número de Empresas de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) autorizadas para trabajar en programas habitacionales.
- Por otra parte, existe debilidad en el desempeño de las Empresas de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) tanto en la elaboración de proyectos como en su ejecución Fondo Solidario de Vivienda (FSV); Rural; Programa Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- La implementación de subsidios rurales y Programa Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) es deficitario respecto de la demanda existente.
- Existe una demanda conocida de Fondo Solidario de Vivienda (FSV), cuyos proyectos están siendo evaluados y que no han logrado ser financiados.
- Existen compromisos de difícil concreción en caso de proyectos relacionados a conjuntos habitacionales que se rigen bajo la ley de copropiedad inmobiliaria.
- Existe un alto stock de viviendas que se financian con Subsidio Decreto Supremo N° 40.
- Existe un catastro acerca de los requerimientos de factibilización de suelos para dar cabida a los programas

habitacionales (escasez de suelos urbanizados a precios adecuados para viviendas sociales)

- Existen Problemas Factibilidad Sanitaria: Por ejemplo los suelos de las comunas del secano costero (Colchagua y Cachapoal) tienen graves problemas de infiltración de evacuación de aguas servidas para los proyectos habitacionales y los suelos disponibles están ubicados fuera de las áreas operacionales. La Empresa Sanitaria no ha tenido interés en invertir y solucionar este problema. Cada proyecto fuera de las áreas operacionales ha implicado costos superiores al 50% del programa habitacional.

Contexto Urbano:

- Los consultores que trabajan en el Programa Recuperación de Barrios no tienen internalizado el concepto de participación ciudadana que el programa potencia, lo que genera dificultades en el desarrollo oportuno de los proyectos.
- Existe escasez de empresas constructoras que ejecuten obras de pequeña envergadura, asociadas al Programa de Recuperación de Barrios y Mejoramiento de Condominios Sociales. Esto hace aumentar el monto de las licitaciones.
- Se ha priorizado la inversión en el área Vivienda, en desmedro de la inversión en el área Ciudad, como efecto de las medidas Pro – empleo.
- Existe un alto déficit de pavimento en las conectividades urbanas (en la región existe catastro detallado). Esta carencia se observa especialmente en los sectores donde se ha producido crecimiento urbano (nuevos loteos).
- Se observa un alto deterioro de estos conjuntos habitacionales correspondientes a Condominios Sociales, por falta de intervención de sus infraestructuras y espacios comunes(existe catastro detallado)
- Existe déficit de espacios públicos (a escala de Ciudad) y áreas verdes y/o terrenos aptos para Parques.
- Alta necesidad de espacios públicos especialmente de aquellos espacios intersticiales, producto de loteos y crecimiento urbano hacia las periferias de las ciudades.
- Los espacios públicos destinados a áreas verdes o de encuentro público tales como: paseos, plazas duras, atrios, miradores, plazoletas, se encuentran deteriorados.

PRESUPUESTO 2011:

El SERVIU de O´Higgins, tiene asignado en la Ley de Presupuestos 2011 un presupuesto de MM\$ 138.130, que corresponde al 8.7 % del presupuesto del MINVU.

GASTOS TOTALES

(Cifras en MM\$ 2011)

Cuadro Resumen	Ley 2011
Gastos Totales	138.130
Gastos Corrientes	1.683
Inversión	136.413
Inversión Habitacional	125.448
Inversión Urbana	10.965
Otros Gastos	34

Cabe señalar, que junto al Director/a SERVIU, Región de O'Higgins los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a SERVIU, Región de Arica y Parinacota
- Director/a SERVIU, Región de Tarapacá
- Director/a SERVIU, Región de Antofagasta
- Director/a SERVIU, Región de Atacama
- Director/a SERVIU, Región de Coquimbo
- Director/a SERVIU, Región de Valparaíso
- Director/a SERVIU, Región del Maule
- Director/a SERVIU, Región del Bio-Bio
- Director/a SERVIU, Región de la Araucanía
- Director/a SERVIU, Región de Los Ríos
- Director/a SERVIU, Región de Los Lagos
- Director/a SERVIU, Región de Aysén
- Director/a SERVIU, Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Director/a SERVIU, Región Metropolitana

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados por el cargo son:

PROGRAMAS Y PROYECTOS HABITACIONALES

- Inversión Complementaria de Viviendas
Saneamiento de Títulos
Saneamiento de Poblaciones
- Programas de Subsidios Habitacionales
Fondo Solidario de Vivienda I
Fondo Solidario de Vivienda II
Subsidio Habitacional Rural
Sistema Subsidio Habitacional (DS 40)
Programa de Protección del Patrimonio Familiar
Subsidio Leasing
Subsidio Especial de Fomento al ProEmpleo (DS 4)
- Asistencia Técnica y Gestión de Calidad

PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE BARRIOS

- Programa Pavimentos Participativos
- Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales
- Programa de Recuperación de Barrios
- Asistencia Técnica y Gestión de Calidad

PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE CIUDAD

- Programa Vialidad Urbana
- Programa Rehabilitación de Espacios Públicos
- Asistencia Técnica y Gestión de Calidad

SERVICIO DE ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN, PRESTACIÓN, TRÁMITES Y APOYO A LOS USUARIOS.

- Guías de orientación
- Servicios de difusión y capacitación
- Atención casos sociales y derechos humanos
- Oficina de información a usuarios: información, orientación, inicio de trámites y opinión ciudadana.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director/a SERVIU está compuesto por:

Cinco **Jefes de Departamento**:

1. **Jefe/a Departamento de Administración y Finanzas:** Encargado de velar por la optimización y correcta utilización de los recursos financieros, cumpliendo la planificación y gestión financiera del Servicio. Asesorará a la Dirección en las materias de su competencia. Deberá, además, mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atender el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
2. **Jefe/a Departamento de Programación y Control:** Tiene por funciones aportar los antecedentes que le sean solicitados por la Secretaría Ministerial Regional, para la formulación del anteproyecto de presupuesto regional. De igual forma le corresponde evaluar el desarrollo de los programas urbano - habitacional mediante indicadores de gestión (PMG sistema Planificación / Control de Gestión) y políticas de seguimiento permanente.
3. **Jefe/a Departamento Técnico:** Gestionar, revisar, aprobar, postular y fiscalizar la materialización de proyectos vinculados a los distintos Programas Habitacionales del MINVU. Gestionar, fiscalizar, aprobar pago de los servicios y evaluar el desempeño del rol de las Empresas de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) y de los Prestadores de Asistencia Técnica y Social (PSAT) en la Región. Revisar, aprobar y/o diseñar proyectos Urbanos. Llevar a cabo todo el proceso de licitación, ejecución, fiscalización y

recepción de los proyectos Urbanos en la Región. Autorizar, fiscalizar y recepcionar obras de rotura de pavimento, ya sea, reposición o repavimentación.

4. **Jefe/a Departamento Jurídico:** Encargado de velar por la legalidad de las actuaciones del servicio, resolver las consultas jurídicas que el/la Director/a y los diferentes departamentos le formulen, representar al SERVIU en todas las gestiones judiciales en que sea parte, ya sea como demandante o demandado, sustanciar sumarios administrativos, redactar escrituras y toda clase de instrumentos jurídicos, y en general, todos los asuntos de carácter legal que le correspondan a la institución.
5. **Jefe/a Departamento de Operaciones Habitacionales:** Llevar a cabo todas aquellas gestiones pertinentes a la postulación y asignación de subsidios habitacionales y demás beneficios que otorgue el Servicio a personas naturales y jurídicas, coordinando y supervisando las actividades del Departamento en relación con las normas y decretos de los programas habitacionales vigentes.

Un **Delegado Provincial**, ubicado en San Fernando, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- El Contralor Interno y
- El Encargado de la OIRS

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro/a de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Jefes División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.
- Jefaturas de Departamento de SERVIU.
- Jefaturas de Unidades de SERVIU.
- Funcionarios/as de SERVIU en general.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

CLIENTES EXTERNOS

Los clientes externos del Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de O'Higgins son:

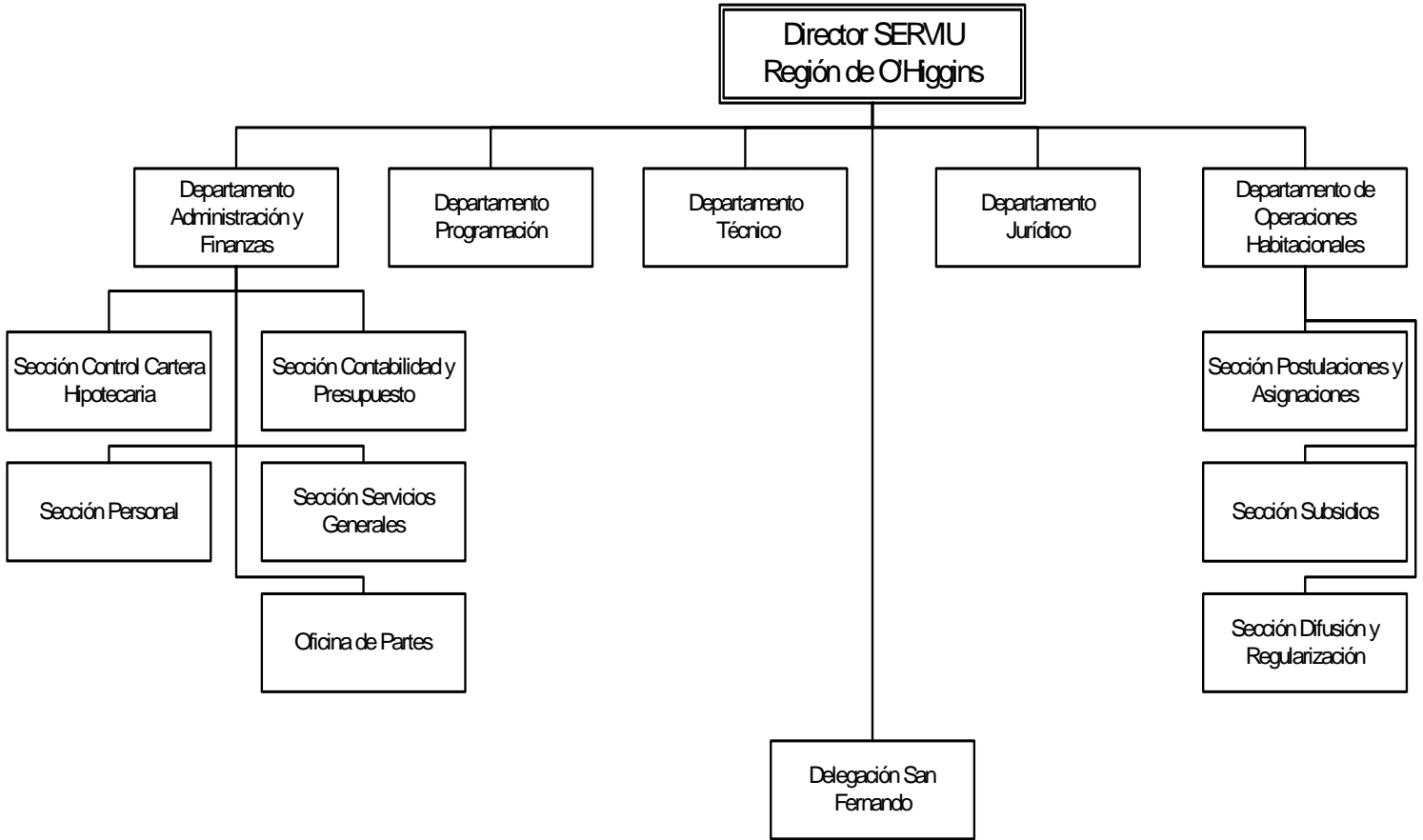
- Hombres y mujeres que no tengan capacidad de ahorro y de endeudamiento, que puedan acceder a un crédito hipotecario o que no posean vivienda.
- Usuarios de las vías y espacios públicos urbanos de la región.
- Familias y/o personas propietarias o asignatarias de una vivienda, construida por el Estado o por el sector privado, con o sin subsidio habitacional y localizadas en zonas rurales o urbanas.
- Familias y/o personas que se encuentran en el Primer o Segundo Quintil y que no posean vivienda.
- Familias y/o personas que se encuentran en el Primer y Segundo Quintil que posean un terreno en zonas rurales y que deseen construir una vivienda.
- Familias y/o personas que pueden pagar un arriendo o vivan de allegados, pero que no tienen capacidad de generar ahorro suficiente para postular a otros sistemas de subsidio habitacional.
- Adulto Mayor / Organizaciones Comunitarias
- Comités de Vivienda.
- Intendencias, Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales y Municipalidades
- Hombres y mujeres de sectores pobres y medios que no poseen viviendas
- Hombres y mujeres de sectores emergentes medios que no poseen viviendas
- Hombres y mujeres que requieren de mantención o ampliación de sus viviendas
- Habitantes de Barrios con alto deterioro urbano y social

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	106
Dotación Total del Servicio	106
Dotación Honorarios	02
Presupuesto que administra	\$ 138.129.939.000
Presupuesto del Servicio	\$ 138.129.939.000

*Fuente: Ley de presupuesto 2011, www.dipres.cl

**ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE O'HIGGINS**



RENTA

El cargo corresponde a un grado 4° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **75%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.633.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 75%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.212.420.-	\$1.659.315.-	\$3.871.735.-	\$ 3.166.581.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.418.908.-	\$2.564.181.-	\$5.983.089.-	\$ 4.602.302.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.645.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.202.542.-	\$1.651.906.-	\$3.854.448.-	\$3.154.826.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.409.030.-	\$2.556.772.-	\$5.965.802.-	\$4.590.546.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 3.633.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.